



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/1961/2022

Asunto: Orden de Compra

San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de octubre de 2022

Carlos Hernández Castillo

CALLE 14 # 219 Colonia Centro, Cp. 24000 San Francisco Campeche,
Campeche. Teléfono: 9811374515

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito **el suministro de material para la reparación de las luminarias en celosías del Palacio de Gobierno**, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO** realizar el suministro de material que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50	PIEZAS	TUBO LED T8 16W, 3000K, BASE G13 OSRAM	\$ 67.00	\$ 3,350.00
25	PIEZAS	CANALETA PORTA LÁMPARA DE BASE G13	\$ 81.45	\$ 2,036.25
			SUBTOTAL	\$ 5,386.25
			IVA	\$ 861.80
			TOTAL	\$ 6,248.05

Mismos que el proveedor **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO** se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$ 6,248.05 (Son: Seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **26 de octubre del presente año**.





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de **3 días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de los Bienes : La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor la entrega total de los bienes.

Sexta. – Forma de pago: El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659.

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El proveedor **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

RECIBIO:

FIRMA:

FECHA:

CARLOS HERNANDEZ CASTILLO
[Firma]
27/01-1/22

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

